

INSTITUTO DE NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS INTERNACIONALES

Av. Corrientes 119 – 4° Piso - (1043) Capital Federal
 T.E.: 4312-1092 ó 4312-2000/9 int. 3501/3
 E-mail: inai@inai.org.ar
 Web: <http://www.inai.org.ar/>

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES Boletín N° 13

↑ Positivo o avance en la negociación

↓ Negativo o retroceso en la negociación

= Neutro o sin avances en la negociación

NEGOCIACIÓN	ESTADO DE AVANCE
<p>OMC: AGRICULTURA</p> <p>↓</p>	<p>Finalmente, durante la última reunión del Comité de Negociaciones Agrícolas llevada a cabo entre el 24 y 31 de marzo no se alcanzó un acuerdo de “Modalidades” en materia agrícola. De esta manera se incumple con el Mandato de Doha que establecía que a más tardar el 31 de marzo debían estar acordadas dichas Modalidades.</p> <p>A mediados de marzo, el Presidente del Comité de Negociaciones Agrícolas, presentó el segundo borrador de Modalidades que incorpora unas pocas modificaciones al anterior, presentado en febrero. Las modificaciones más importantes son: reducciones arancelarias más laxas para los PED, mayor flexibilidad para la protección de productos estratégicos y permisividad para que los PED utilicen impuestos a las exportaciones.</p> <p>De aquí hasta la V Reunión Ministerial, que se realizará entre el 10 y 14 de septiembre en Cancún, el Presidente del Comité, Stuart Harbinson, seguirá realizando consultas informales con los Miembros en temas relacionados con: fórmulas de reducción arancelaria, cuotas arancelarias, productos estratégicos, nuevo mecanismo de salvaguardia especial, mecanismos de ayuda interna, créditos a la exportación, ayuda alimentaria, sistemas preferenciales, empresas de comercialización estatal e indicaciones geográficas. Adicionalmente, se realizarán dos reuniones del Comité de Negociaciones Agrícolas antes de Cancún, una entre el 26 y 27 de junio y otra entre el 16 y 17 de julio a fin de lograr algún avance antes de la V Reunión Ministerial de septiembre.</p>
<p>OMC: COMERCIO, DEUDA Y FINANZAS</p> <p>↑</p>	<p>El 28 de marzo la Argentina presentó una declaración en el marco del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC. En dicho escrito (WT/WGTDF/W/20) resaltó que <i>“el dinamismo de las exportaciones es prácticamente el único recurso con el que cuentan los países altamente endeudados para reducir la carga del ajuste de la deuda”</i>. Puntualizó que los mecanismos previstos hasta el momento en las normas multilaterales resultan insuficientes debido a que su único objetivo es restringir las importaciones. Preciso que dado que los países en desarrollo exportan fundamentalmente bienes primarios y agroindustriales, <i>“resulta fundamental elaborar medidas que posibiliten un mayor acceso al mercado para dichos productos”</i>.</p> <p>Por lo expuesto estima que la contribución de este Grupo de Trabajo, podría consistir en <i>“un análisis más detenido sobre las vías o instrumentos que requeriría el sistema multilateral de comercio para permitir a los países en desarrollo altamente endeudados incrementar sus exportaciones de un modo proporcional a su nivel de endeudamiento”</i>.</p> <p>El Grupo de trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas fue establecido en el “Mandato de Doha” a fin de que analizar la contribución del sistema multilateral de comercio a solucionar el problema del endeudamiento externo de los países en desarrollo y menos adelantados. El grupo, que depende del Consejo General, deberá por intermedio de este último presentar un informe en la Conferencia Ministerial de Cancún, en</p>

	septiembre venidero.
ALCA =	<p>No hubo avances. Del 7 al 11 de abril, en Puebla, se reunirá el Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA. Cabe recordar que el 15 de febrero se realizó la presentación de ofertas en materia de acceso a mercado por parte de todos los países que conforman el ALCA. El MERCOSUR presentó una oferta unificada para todo el universo arancelario, bajo diferentes cronogramas de desgravación -desde inmediata hasta 15 años-. Lo mismo hicieron Costa Rica, Chile, EE.UU. y México. Excluyeron algunos productos de la negociación en porcentajes diferentes los que siguen: Canadá 1%; países del CARICOM 29%; Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras 31%; Panamá 17%; República Dominicana 35%; y países de la CAN con % diferentes dentro del grupo.</p> <p>En lo que atañe a productos agrícolas, gran cantidad de éstos serían excluidos de la negociación o se desgravarían recién en 15 años. Algunos ejemplo son las ofertas de los países del CARICOM que desgravarían en 15 años el 55% de las posiciones arancelarias agrícolas, excluyendo de la negociación al 44%. Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras eliminarían el arancel para el 53% de las posiciones agrícolas recién en 15 años e incluso excluirían de la negociación el 31%. Costa Rica, México, República Dominicana, Chile y EE.UU. dejarían para eliminar el arancel en 15 años al 54, 45, 36, 33 y 31% respectivamente. Para más detalles sobre las ofertas en lo referido a los complejos cerealero y oleaginoso ver www.inai.org.ar/alca/resumen%20ofertas%20del%20ALCA%2015-2-03.xls.</p> <p>EE.UU. no ofreció ningún tipo de mecanismo de compensación a los restantes países de lo que sería el ALCA por utilizar subsidios a la producción y exportación. Esta situación preocupa a organizaciones empresarias de los agronegocios que han manifestado reiteradamente a representantes de la SAGPyA y Cancillería la inconveniencia de acordar sin que se cumplan condiciones identificadas hace más de un año en Argentina. Preocupa además la no disponibilidad al sector privado de 1) las ofertas presentadas para la totalidad de los sectores en el ALCA, a fin de poder evaluar convenientemente las ofertas realizadas al sector de interés y 2) de las ofertas que EE.UU. realizó a los demás países que conforman el ALCA.</p> <p>La próxima etapa en las negociaciones es el intercambio de solicitudes de mejoras en las ofertas para intentar su mejoramiento. Dicha etapa debería culminar el 15 de junio del año en curso.</p>
MERCOSUR-UE: ACCESO A MERCADOS =	<p>Entre el 19 y el 21 de Marzo se realizó el IX Encuentro del Comité Biregional MERCOSUR-UE, sin lograrse avances sustanciales hacia la concreción de un acuerdo de libre comercio.</p> <p>El 5 de marzo el MERCOSUR y la UE presentaron nuevas ofertas de desgravación arancelaria. En el caso de la oferta del MERCOSUR a la UE, la misma contempla desgravar, a más tardar en 10 años, el 80% de las posiciones arancelarias de los productos que actualmente se importan de origen europeo. La oferta de desgravación del resto de los productos (aquellos en los que el MERCOSUR también es importador o potencialmente puede serlo) dependerá del avance en las negociaciones. Dentro de los complejos cerealero y oleaginoso, no se ha hecho oferta en lo que respecta al trigo, aceite de oliva y manteca de maní. Por otro lado, la oferta de la UE al MERCOSUR es la misma que había presentado en octubre pasado que introduce algunos cambios, en relación a la primera oferta realizada en el 2001, en las listas A (productos de desgravación inmediata) y E (productos en los que no hay plazos ni modalidades de desgravación definidos). Sin embargo, para los complejos cerealero y oleaginoso no modifica ninguna de sus propuestas. Fundamentalmente se muestra reticente a negociar todo lo referido a cereales y sus derivados. El grupo de acceso a mercados acordó intercambiar nuevas ofertas mejoradas a más tardar el 15 de mayo.</p> <p>En materia sanitaria la UE hizo la propuesta que se considera infra, y el MERCOSUR acordó una reacción a tal propuesta para el 14 de abril de 2003.</p> <p>La próxima reunión del Comité Birregional se llevará a cabo entre el 23 y el 27 de junio de 2003 en Asunción.</p>

<p>MERCOSUR – UE: PROPUESTA DE LA UE PARA LAS MEDIDAS SANITARIAS A APLICARSE BILATERALMENTE</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>En el marco de la Negociación entre la UE y el MERCOSUR para la creación de una zona de libre comercio, se está negociando el régimen aplicable a las medidas sanitarias y fitosanitarias en el comercio bilateral. La propuesta realizada por la UE consiste en reproducir el texto del Acuerdo celebrado entre la UE y Chile, “sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias aplicable al Comercio de Animales, Productos de Origen Animal, Plantas, Productos Vegetales y otras Mercancías, y sobre Bienestar Animal”, en el marco del Acuerdo de Asociación bilateral en vigencia.</p> <p>El modelo propuesto contiene dos deficiencias importantes para los intereses argentinos. Por un lado, contiene un listado positivo de cuestiones a las cuales <u>no</u> se aplicará el Acuerdo. Entre ellas se encuentran: etiquetado de productos alimenticios, organismos genéticamente modificados, aditivos para piensos, etc. La mera existencia de este listado de excepciones tendrá gran importancia ya que difícilmente permitiría prosperar los cuestionamientos en la OMC a las medidas de la UE, ya que serían consideradas medidas acordadas bilateralmente por los países Miembros que expresan un nivel de protección mayor al previsto en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC.(con fundamento en Art 3.3 AMSF).</p> <p>Por otro lado, la UE pretende persuadir al MERCOSUR sobre la conveniencia de no incluir en el Acuerdo el análisis de riesgo para la adopción de medidas sanitarias. Esto también puede resultar perjudicial debido a que la no predisposición de la UE a la inclusión de una disciplina en este sentido, permitiría suponer que pretende reservarse un área de mayor discrecionalidad para ensanchar el ámbito del llamado “principio precautorio”, acorde con su propuesta presentada en la Ronda del Desarrollo.</p> <p>Argentina observó la imposibilidad de negociar un acuerdo único con los cuatro miembros del MERCOSUR debido a que, por sus propias características, no puede ser considerada una zona sanitaria única.</p>
<p>MERCOSUR – SUDÁFRICA</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>Las negociaciones están estancadas. Aún no hay fecha para la reunión que mantendrá el MERCOSUR con Sudáfrica. Adicionalmente, el país africano aún no ha respondido a ciertas preguntas que le realizó el MERCOSUR oportunamente sobre la estructura de su sistema arancelario.</p> <p>El 3 de abril se hicieron reuniones intra MERCOSUR donde fue tratado el tema. Para conocer los resultados se deberá esperar la difusión de las actas oficiales.</p> <p>Cabe recordar que el MERCOSUR en diciembre pasado, bajo la presidencia de Brasil, presentó un listado de pedidos para mejorar el acceso a Sudáfrica con respecto a diferentes productos, entre los cuales están incluidos los aceites vegetales comestibles y los cereales. Se intercambiaron propuestas en materia de salvaguardia especial para productos agrícolas y solución de diferencias. Sudáfrica entregó un listado de pedidos para que los países del MERCOSUR mejoren el acceso a determinados productos sudafricanos, entre los cuales se encuentran algunos productos agrícolas. Adicionalmente, las Partes acordaron realizar consultas sobre temas relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias. Por último, las Partes se comprometieron a dar su opinión sobre los materiales intercambiados antes de la próxima reunión.</p> <p>El objetivo, que hasta ahora orienta las tratativas, es la conformación de un área de preferencias económicas. Se trata de una modalidad de integración, autorizada para los países en desarrollo desde la Ronda Tokio del GATT, que no implica la necesidad de liberalizar lo sustancial del comercio entre los países miembros del esquema, como se requiere, en cambio, a las zonas de libre comercio.</p>
<p>MERCOSUR – PERÚ</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>Entre el 1º y 4 de abril se realizó una reunión entre Perú y el MERCOSUR con miras de construir una Zona de Libre Comercio. En la misma se comenzó a debatir las disciplinas que regularan el comercio. No se acordó aún el cronograma de reducción arancelaria que se implementará, pero quedó sentado que las Partes están de acuerdo en negociar todo el universo arancelario. El MERCOSUR entregó un borrador de acuerdo en materia sanitaria y fitosanitaria que será estudiado por Perú.</p> <p>En materia de neutralización de subsidios a al exportación, que provengan de extra zona, no hubo acuerdo.</p> <p>Cabe recordar que el 6 de diciembre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) firmaron un Acuerdo marco con miras a construir una zona de libre comercio entre ambos bloques. En el mismo, las Partes acuerdan terminar la negociación, para la conformación de un área de libre comercio, antes del 31 de diciembre de 2003. Sin embargo, el único país que se mostró interesado en continuar con la negociación fue Perú. En caso de concretarse una zona de libre comercio entre el MERCOSUR y Perú, este ultimo pasaría a</p>

	<p>tener un estatus similar al de Bolivia y Chile.</p> <p>Por otro lado, hay cierto escepticismo originado en la presunción que Perú no querrá eliminar el Sistema de Franja de Precios que afecta a numerosos productos de interés para el MERCOSUR.</p>
<p>ARGENTINA – MÉXICO</p> <p>↓</p>	<p>En la tercera ronda de negociación entre Argentina y México, realizada entre el 25 y 27 de febrero, se acordó que las Partes debían intercambiar listas de productos con cronogramas de desgravación arancelaria el 28 de marzo. Finalmente, México no respetó dicha fecha y no ha hecho oferta alguna hasta el momento. El MERCOSUR, que ya tiene su oferta construida desde fines de febrero está esperando que México presente su oferta para hacer lo mismo, en forma simultánea.</p> <p>Cabe recordar que la Argentina presentará las listas de acuerdo a las siguientes 4 categorías de desgravación arancelaria: desgravación inmediata, cronograma a 5 años y 10 años y un plazo más largo para los productos sensibles.</p> <p>El acuerdo con México va a ser una profundización del acuerdo ya existente en el marco de la ALADI (ACE 6), incorporando otros aspectos como ser: sistema de solución de diferencias, salvaguardias, compras gubernamentales, servicios, inversiones, medidas sanitarias y fitosanitarias, etc.</p> <p>A fines de abril o principios de mayo se realizaría la cuarta ronda de negociación en México.</p> <p>Cabe recordar que en la reunión de diciembre pasado que mantuvieron ambos países, México propuso establecer normativas diferenciadas para el sector agrícola y el resto de los bienes, sin aclarar en que consistiría dicha diferenciación. Adicionalmente, propuso la no aplicación de derechos de exportación en el comercio recíproco. Argentina se opuso en ambos aspectos. Esto muestra que el sector agrícola constituirá un aspecto muy difícil de negociar entre ambos países.</p>
<p>ARGENTINA - INDIA</p> <p>↑</p>	<p>El MERCOSUR le ofrecería a la India la negociación de un acuerdo de preferencias arancelarias. El tema se trató en la reunión del Grupo Mercado Común (GMC) del 3 y 4 de abril, sin conocimiento aun del resultado.</p> <p>La propuesta del MERCOSUR responde a una anterior de la India para firmar un acuerdo marco de cooperación económica en vistas a la constitución de una zona de libre comercio.</p> <p>Recordamos que los acuerdos de preferencias arancelarias son una modalidad de integración, autorizada para los países en desarrollo desde la Ronda Tokio del GATT, que no implica la necesidad de liberalizar lo sustancial del comercio entre los países miembros del esquema, como se requiere en cambio a las zonas de libre comercio.</p>

OTROS TEMAS: ESTADO DE SITUACIÓN	
<p>UE: NORMATIVA SOBRE OGM'S</p> <p>=</p>	<p>La UE dio un paso más hacia la aprobación de la regulación referida a organismos genéticamente modificados y sus derivados. El 17 de marzo, en la última reunión del Consejo de Agricultura de la Unión Europea (Reunión de los Ministros del área de los Estados Miembro), se aprobó sin debate la regulación respecto de alimentos y piensos genéticamente modificados y la referida a etiquetado y trazabilidad de organismos genéticamente modificados. La aprobación debe ser girada hacia el Parlamento Europeo para una “segunda lectura” de acuerdo al “procedimiento de codecisión” de la UE para la aprobación de normas.</p> <p>Recordamos que la propuesta comprende, entre otras cuestiones, un sistema de trazabilidad caracterizado por la existencia de un “identificador exclusivo”, transmisión de la información entre los operadores, conservación de la misma por un lapso de cinco años y un planeamiento coordinado de las inspecciones y controles. Establece también, algunas exenciones menores a los requisitos de trazabilidad y etiquetado.</p> <p>Respecto de los umbrales de tolerancia para la presencia adventiva de OGM en piensos y alimentos, se aplican los acordados en el Consejo de Agricultura y Pesca el 28 de Noviembre: 0,9% para aquellos autorizados en la UE y 0,5% para los no autorizados pero considerados carentes de riesgos (Ver Boletín INAI Nro.9).</p> <p>De todos modos, no existe acuerdo con respecto a la fecha en que sería levantada la moratoria vigente.</p>

<p>¿DEMANDA EE.UU. A LA UE POR OGM'S?</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>A pesar de las versiones que indican que EE.UU desistió actualmente de demandar en la OMC a la UE, por su “moratoria de facto” para la aprobación de nuevas variedades de productos transgénicos, algunas versiones indicarían que tal decisión podría modificarse próximamente. El jefe de la negociación agrícola de EE.UU, Allen Jonson, señaló en Ginebra que aún cuando UE apruebe los reglamentos necesarios para aprobar eventos genéticamente modificados, podrían presentarse nuevos problemas ya que las normas sobre etiquetado y trazabilidad previstas podrían ser inconsistentes con los compromisos asumidos en la OMC (AgrWorldwide-Reuters, 26-03-2003).</p>
<p style="text-align: center;">CHINA: NEGOCIACIONES DE EE.UU. POR LAS CUOTAS AGRÍCOLAS</p> <p style="text-align: center;">↑</p>	<p>Negociadores de EE.UU viajarán a China el mes próximo para tratar de resolver los problemas referidos a la apertura de cuotas de importación para determinados productos agrícolas, a los que se comprometió China en su ingreso a la OMC. De no encontrarse una solución positiva al inconveniente, el Poder Ejecutivo estadounidense ya habría dado indicaciones para iniciar un caso ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Los productos comprendidos en el reclamo serían fundamentalmente trigo, maíz y algodón.</p> <p>Como informamos en el boletín anterior del INAI, dentro de la agenda comercial de EE.UU para el 2003, presentada el 3 de marzo por el USTR, figura, como una de las prioridades, el monitoreo del cumplimiento de los compromisos comerciales en la OMC por parte de la RPC y Taiwán. Entre los sectores de particular preocupación aparecen el agrícola, propiedad intelectual y algunos servicios (como los seguros). Para más información ver Boletines del INAI N° 10. y 12 (Reuters, Ag Worldwide 25-03-2003).</p>
<p style="text-align: center;">CHINA - OGM'S</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>El Ministerio de Agricultura de China extendería hasta abril del 2004 las normas interinas para la importación de organismos genéticamente modificados (OGM). La prórroga se debe al retardo en completar las pruebas de campo suficientes, a criterio del gobierno chino, para adoptar las normas definitivas sobre la importación de OGM's. El Ministro de Agricultura chino se comprometió a que no se interrumpiría el comercio de este tipo de productos.</p> <p>Recordamos que China, según sus normas interinas sobre OGMs estableció que las compañías extranjeras exportadoras de OGM deben solicitar un certificado interino con documentación sobre la evaluación de seguridad proveniente de la autoridad competente del país exportador. Dichas normas entraron en vigencia en enero de 2002 y luego fueron prorrogadas hasta septiembre de 2003 (Reuters, Ag Worldwide 11-03-2003, INAD).</p>
<p style="text-align: center;">ACUERDO EE.UU - AUSTRALIA</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>Entre el 17 y el 21 de Marzo se llevó a cabo en Canberra la primer ronda de negociaciones tendientes a establecer una zona de libre comercio entre Australia y los EE.UU. La propuesta de EE.UU estaría basada en los recientes acuerdos firmados con Chile y Singapur.</p> <p>La agricultura sería una de los puntos más sensibles de la negociación. EE.UU. buscaría lograr concesiones en materia sanitaria y fitosanitaria. Recordamos que Australia, en su carácter de isla libre de varias enfermedades y plagas, mantiene estrictas medidas sanitarias y fitosanitarias que EE.UU estima obstaculizan su comercio con dicho país. Esto último también es sostenido por la UE que anunció que iniciará consultas ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC por las estrictas medidas australianas. EE.UU. también manifestó preocupación por la operatoria del Australian Wheat Board.</p> <p>Australia, en el comercio agrícola con EE.UU., reveló preocupación por las cuotas a los productos lácteos, maníes, azúcar, carnes y algodón; los aranceles a los aceites vegetales, gluten de trigo, frutas, vegetales, nueces, arroz, flores y lana; y las medidas de ayuda interna otorgadas por EE.UU. Estos temas serán tenidos en cuenta a la hora de negociar las concesiones recíprocas.</p> <p>La negociación consistió, hasta el momento, en intercambio de información, y recién comenzaría a negociarse concretamente el acceso a mercados recíprocos a partir del mes de julio. Las reuniones continuarían el 19 de Mayo en Hawaii.</p> <p>Aunque habría un efecto positivo de esta asociación, derivado de un aumento en ambos productos brutos con un consecuente aumento de la demanda internacional, Argentina podría verse afectada por una desviación de comercio.</p>
<p>¿REBAJARÁ BRASIL EL AEC MERCOSUR PARA EL TRIGO?</p> <p style="text-align: center;">=</p>	<p>Según surgió de diferentes medios de prensa, Brasil modificaría el arancel externo común (AEC) para el trigo en represalia a las medidas de Argentina que aumentaron el arancel respecto del azúcar proveniente de aquel país. No existe, aún, ningún anuncio oficial en dicho sentido, como tampoco de la intención de llevar a Argentina ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC por este tema.</p> <p>Según la normativa de MERCOSUR (Dec. 21/02) los países mantienen una lista de cien (100) ítems como excepciones al AEC. Dicho listado puede ser alterado por los países, teniendo la única obligación de informar las eventuales alteraciones de dichas listas. La prórroga de las</p>

	excepciones al AEC finalizarían en diciembre del 2003.
<p>SE ESTABLECIÓ EL PANEL PARA CUESTIONAR AL CANADIAN WHEAT BOARD</p> <p>↑</p>	<p>El 31 de marzo se estableció el panel solicitado por EE.UU. cuestionando el tratamiento de Canadá a la exportación e importación de trigo.</p> <p>Recordamos que los EE.UU habían presentado el 19 de diciembre consultas ante el Órgano de Solución de Controversias de la OMC. Se alegó que el trigo estadounidense importado en Canadá recibe un trato discriminatorio respecto de su almacenaje y transporte ferroviario. Por otro lado, respecto del Canadian Wheat Board, EE.UU. estableció que su accionar viola las normativas del GATT 1994 respecto del principio de no discriminación y acerca de los parámetros comerciales exigidos a las empresas de comercialización estatal.</p> <p>Conjuntamente con el reclamo de EE.UU, se presentan como terceros reclamantes, Chile, China Taipei, Japón, México y la Unión Europea. Se lo considera un hecho auspicioso por cuanto plantea la defensa de practicas no discriminatorias en el comercio.</p>
<p>BRASIL CUESTIONA ANTE LA OMC LOS SUBSIDIOS AL ALGODÓN DE EE.UU</p> <p>↑</p>	<p>En respuesta a la demanda de Brasil, el 18 de marzo se estableció finalmente la constitución de un Panel de árbitros para pronunciarse sobre la compatibilidad entre los subsidios norteamericanos otorgados al algodón y las normas de la OMC.</p> <p>Como afirmamos oportunamente, el 3 de octubre de 2002, Brasil había presentado consultas* en la OMC, alegando que los subsidios a la producción y los subsidios a la exportación de algodón otorgados por EE.UU le causa “perjuicio grave” a sus intereses como país productor en tanto reduce el precio mundial del producto agrícola y desplaza y obstaculiza las exportaciones de algodón brasileño.</p> <p>El caso reviste especial interés para nuestro país debido a que podría sentar jurisprudencia de gran valor para futuros reclamos por subsidios otorgados a otros productos agrícolas, teniendo a su vez en vista el vencimiento de la Cláusula de Paz**.</p> <p>Argentina se presentó como tercero interesado en el marco del procedimiento de solución de diferencias.</p>
<p>CHILE EMPLAZADO A REFORMAR EL SBP</p> <p>↑</p>	<p>El Órgano de Solución de Diferencias de la OMC (OSD) le concedió a Chile plazo hasta el 23 de Diciembre de 2003 para modificar su sistema de bandas de precios (SBP), aplicado a trigo, harina de trigo y aceites comestibles. El 17 de marzo el árbitro determinó que el “plazo razonable” de Chile para el cumplimiento de las recomendaciones del OSD era de 14 meses desde la adopción del pronunciamiento (23 de Octubre de 2002).</p> <p>Para la concesión de dicho plazo el árbitro tuvo en cuenta que la reforma de la legislación chilena sería compleja debido a “...<i>la permanencia a lo largo del tiempo del SBP, la integración esencial de ese sistema en las políticas agrícolas fundamentales de Chile, su posición reguladora de la determinación de los precios en la política agrícola chilena y su complejidad...</i>” y consideró que “...<i>su función singular y su repercusión en la sociedad chilena constituyen un factor pertinente a [la] determinación del "plazo prudencial" para la aplicación.</i>”(parr.48, laudo arbitral).</p> <p>A partir del mes de abril, Chile deberá informar periódicamente sobre los avances que realice para la reforma del SBP, de acuerdo al Entendimiento sobre Solución de Diferencias.</p>

*Paso previo necesario para efectuar un reclamo ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

** Cláusula prevista en el Acuerdo sobre la Agricultura que limita temporalmente las reclamaciones por los subsidios agrícolas